

Referencia: PLANES LOCALES DE MEJORA ENERO JUNIO 2010

Exp. 115/2009/02290

Asunto: Contratación de Servicios.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

En el Distrito de Moratalaz confluyen las circunstancias que motivaron la firma del Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Servicio Educativo suscrito por la Comunidad de Madrid en 1999 y el Ayuntamiento de Madrid para realizar Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en los Centros Docentes de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria:

- El asentamiento creciente de población inmigrante en el Distrito.
- Aumento del fracaso escolar.
- Existencia de centros sostenidos con fondos públicos (públicos y concertados) con problemas de convivencia.
- Aumento del número de alumnos con necesidades de compensación.
- Existencia de un porcentaje creciente de estructuras familiares de tipo nuclear y monoparental.

En el marco del mencionado acuerdo, se intenta **conseguir el máximo aprovechamiento de los centros educativos** optimizando el uso de las instalaciones mediante el incremento de la oferta de servicios educativos, ampliando los horarios de apertura y cierre.

La Junta Municipal de Moratalaz quiere colaborar con la Administración en la línea de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades de nuestros escolares, facilitando la consecución de una educación integral en colaboración con los centros y las entidades sociales del Distrito. En este sentido, entendemos que la ampliación de los horarios de apertura y cierre de los centros educativos posibilita la realización de actividades de extensión educativa que complementan las meramente lectivas, favoreciendo una educación más completa y por consiguiente, de más calidad.

2 OBJETIVO.

El objetivo del presente contrato es cubrir el servicio de las actividades de Enero a Junio 2010 solicitadas por los centros docentes incluidos en la Addenda al Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y los Ayuntamientos de la Región para la realización de Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los servicios educativos para centros docentes de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial.

Los centros incluidos en el Plan Local Junta Distrito de Moratalaz, Ayuntamiento de Madrid son:

- C.E.I.P. Martínez Montañés
- C.E.I.P. Pasamonte
- C.E.I.P. Fontarrón.
- Centro de Educación Especial Fundación ADEMO.
- I.E.S. Carlos María Rodríguez Valcárcel.
- C.E.I.P. Manuel Sainz de Vicuña
- C.E.I.P. Regimiento Inmortal del Rey.
- E.E.I. Gaia
- C.E.I.P. Real Armada
- C.C. Gredos San Diego Moratalaz
- Escuela Infantil "El Lirón"
- I.E.S. Rey Pastor
- C.E.I.P. Pío Baroja
- E.E.I. Arce
- I.E.S. Felipe II

3.- CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

3.1.- Descripción de las actividades subvencionadas:

C.E.I.P. MARTINEZ MONTAÑES:

El centro educativo solicita como actividades para el curso 2009- 10 las siguientes:

- Baloncesto:
- Música / psicomotricidad
- Apoyo Escolar

C.E.I.P. PASAMONTE:

- Biblioteca destinada a todo el centro, con una duración prevista de dos horas diarias de lunes a viernes.

La actividad de biblioteca incluirá:

- Préstamo de libros.
- Vigilancia del espacio de lectura.
- Al menos tres actividades de animación a la lectura en fechas puntuales (Navidad, Día del Libro)

C.E.I.P. FONTARRÓN:

- Taller de Expresión Artística, destinado a los alumnos de Educación Infantil y Primer ciclo de Educación Primaria.

Con este taller se busca mejorar la expresividad de los niños que participen en él, con edades comprendidas entre los 3 y los 8 años.

- Taller de Psicomotricidad, destinado a los alumnos de Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria.

Se pretende favorecer el desarrollo motriz, afectivo y cognitivo de los alumnos de 3 a 8 años.

CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL ADEMO:

- Taller de Psicomotricidad, destinado a los alumnos de E. Básica y Educación Infantil, alumnos que presentan discapacidad psíquica (severa, media, ligera), plurideficiencias y trastornos graves del desarrollo (T.G.D.).

Las edades (3 a 20 años) y las deficiencias de los alumnos matriculados hacen aconsejable una actividad como la psicomotricidad.

El objetivo específico es integrar y favorecer la propia personalidad favoreciendo el desarrollo motriz, afectivo y cognitivo.

Esta actividad está destinada a alumnos matriculados en el Centro de E. Básica, Educación Infantil y Programas de Transición a la Vida Adulta. (T.V.A.), repartidos de la siguiente manera:

- 5 grupos de E. Básica (sesiones de media hora, 2 sesiones semanales)
- 2 grupos de E. Infantil (sesiones de media hora, 2 sesiones semanales)

Se precisa 1 psicomotricista y un cuidador como apoyo al psicomotricista por la atención asistencial que requieren los alumnos de la Fundación ADEMO y guarda de los alumnos que esperan su sesión.

- Taller de Teatro, destinado para alumnos escolarizados en Transición a la Vida adulta (15 a 21 años)

El número máximo de alumnos a los que el centro podrá ofertar la actividad es de 20.

Se formarán dos grupos de 10 alumnos. 1 hora semanal por grupo.

I.E.S. CARLOS M^a RODRÍGUEZ VALCÁRCEL:

- Danza: destinado a alumnos de la ESO, matriculados en el Centro, que deseen participar voluntariamente en la actividad que será gratuita para el alumno.

- Taller de Teatro: Por medio de este taller se pretende que los alumnos de E.S.O. mejoren la expresión, aceptación de los demás y autoafirmación. Para ello, se enseñará a aprender y a escuchar, a crear habilidades, facilitar relaciones, mejorar la maduración y liberar energías.

Según las necesidades del centro y la demanda de los alumnos se podrán unificar las actividades de Danza y Taller de Teatro en una sola.

- Taller de Cerámica: La actividad será activa y participativa. Su finalidad es favorecer la plena expresión personal, posibilitar la valoración del esfuerzo, elevar el nivel de autoestima, así como favorecer la integración entre sus participantes.

E.E.I. GAIA:

- Biblioteca compartida destinada a los alumnos y a las familias del centro con el objetivo de fomentar la animación a la lectura desde las primeras edades, implicando a las familias.

El proyecto tiene tres actuaciones:

- Préstamo de cuentos.
- Actividad de cuentacuentos y animación a la biblioteca..
- Charlas informativas para padres y madres sobre cuentos, juegos, masajes.....

CEIP MANUEL SAINZ DE VICUÑA:

- Taller de Ocio y Tiempo Libre: Con el objetivo de ofrecer una serie de actividades de ámbito deportivo, recreativo, y cultural en el período de comedor. La actividad está destinada a los alumnos que se quedan en el centro durante el recreo del comedor y quieren participar en ellas de forma voluntaria, por la dinámica de las actividades unas van a requerir que los grupos sean cerrados y otras la posibilidad de actividades abiertas.

La distribución espacial del alumnado se realiza en tres patios según el curso escolar.

Las actividades a realizar: deportivas (Badminton, volleyball..) deportes cooperativos, recreativas, culturales.

- Biblioteca: El objetivo es integrar la Biblioteca Escolar en la actividad docente mediante actividades como animación a la lectura y a la escritura. Asimismo se pretende que se constituya como lugar de apoyo y estudio una vez finalizado el período lectivo.

Las funciones específicas del Bibliotecario :

- Realizar la catalogación, clasificación, organización de los documentos, poniéndolos a disposición de los usuarios.
- Hacer funcionar el servicio de préstamo.
- Garantizar el silencio, buen orden durante el horario del servicio así como el buen uso de las instalaciones.

CEIP REGIMIENTO INMEMORIAL DEL REY:

Biblioteca: Destinada a todo el centro, la actividad de Biblioteca incluirá:

- Préstamo de libros
- Vigilancia del espacio de lectura
- Actividades de animación a la lectura en fechas puntuales.
- Entrega de memorias periódicas trimestrales.

CEIP REAL ARMADA:

Taller de ocio y tiempo libre: El objetivo de este proyecto es administrar de modo adecuado y correcto, los tiempos de ocio de los alumnos en el horario de comedor, con el ánimo de formar, educar y divertir.

Las actividades serán : deportivas, deportes cooperativos, recreativas, culturales.....

Clases de interpretación y teatro: Las actividades de este taller tiene por finalidad desarrollar los métodos de comunicación de los alumnos, fomentar la lectura, el trabajo en grupo, mejorar su tolerancia, sus relaciones sociales, así como animar a los alumnos a emplear su ocio en actividades socioeducativas.

Participarán en este taller todos los alumnos del C.E.I.P. Real Armada que voluntariamente deseen asistir a estas clases, trabajando dos tardes a la semana distribuidos en dos grupos (una hora semanal por grupo).

Los alumnos de Educación Infantil trabajarían fundamentalmente la psicomotricidad, la coordinación, disciplina en grupo.....

El grupo de Educación Primaria centraría su trabajo en la tolerancia, el respeto a los compañeros, aprendiendo el lenguaje corporal, asertividad, aportando sus ideas para que entre ellos se pueda llevar a cabo una obra creada por ellos mismos.

C.C. GREDOS SAN DIEGO:

Taller de Teatro: Por medio de este taller se pretende estimular el sentido del grupo, potenciar la creatividad y las habilidades personales, desarrollar la imaginación, estimular la espontaneidad. El taller de teatro esta incluido en la programación de las actividades culturales del centro colaborando desde los Planes Locales de Mejora en la contratación de un monitor con funciones de coordinación de los distintos grupo y asesoramiento en vestuario y maquillaje, espacio escénico y atrezzo; ensayos generales etc.....

Proyecto de Banda de Música: La constitución de una Banda de Música pretende complementar la actividad de la Escuela de Música ya existente en el centro escolar, donde se imparten los conocimientos necesarios para la formación de jóvenes músicos.

Se pretende el desarrollo de las capacidades musicales de los alumnos y su participación activa en la vida cultural del Colegio,

La actividad se desarrolla a través de un ensayo semanal de dos horas, en horario extraescolar, en los cuales se preparan las obras que luego serán interpretadas en los Conciertos programados.

Podrán participar todos los alumnos que posean los conocimientos mínimos de instrumento y lenguaje musical que les permitan participar en la agrupación, se pretende que ésta cuente con un mínimo de 40 componentes.

El Centro dispone de una Escuela de Música, con aulas apropiadas y escenario para los ensayos semanales. Asimismo aportaría la mayor parte de los instrumentos utilizados por la Banda de Música, así como el profesorado de la Escuela de Música.

E.E.I. EL LIRÓN

Biblioteca compartida destinada a los alumnos y a las familias del centro con el objetivo de fomentar la animación a la lectura, implicando a las familias.

El proyecto tiene dos actuaciones:

- Trabajo en las aulas de los cuentos
- Traslado al ámbito familiar , mediante el préstamo de libros.

I.E.S REY PASTOR.

Proyecto de elaboración, edición y difusión de un periódico o revista del IES REY PASTOR: el objetivo de este proyecto es permitir al alumno trabajar sobre datos y aprender a gestionar la información y hacerla pública. Se abordarán contenidos relativos a acontecimientos sociales, culturales, científicos, profundizando sobre determinados aspectos de carácter curricular.

El proyecto también contempla la realización de conferencias, en las que ponentes de distintos ámbitos de los medios de información y comunicación abordarían aspectos relacionados con los objetivos de este proyecto llevadas a cabo en el Salón de Actos del Instituto.

C.E.I.P. PÍO BAROJA.

Música Favorecer la socialización y expresión de las emociones utilizando como medio de comunicación la música.

Dinamización de la Biblioteca escolar. El objetivo es mejorar la calidad de la comprensión lectora y expresión oral y escrita utilizando la biblioteca como centro de recursos.

I.E.S. FELIPE II.

Espacio abierto al estudio: el objetivo del proyecto es poner a disposición de los alumnos que lo necesiten un espacio para consultar dudas y recibir una atención personalizada fuera del horario escolar.

E.E.I. ARCE

Biblioteca compartida: destinada a los alumnos y a las familias del centro con el objetivo de fomentar la animación a la lectura, implicando a las familias.

El proyecto tiene cinco actuaciones:

- Uso individual de los cuentos incluidos en la biblioteca
- Creación de una bebeteca para los menores de 18 meses.
- Traslado al ámbito familiar con la organización de la biblioteca fuera del horario escolar, mediante el préstamo de libros.
- Cuentacuentos en horario lectivo.
- Talleres con familias

3.2.- Lugar.

La prestación del servicio se llevará a cabo en los centros docentes incluidos en el Plan Local de la Junta Municipal de Moratalaz.

- C.E.I.P. Martínez Montañés
- C.E.I.P. Pasamonte
- C.E.I.P. Fontarrón.
- Centro de Educación Especial Fundación ADEMO.
- I.E.S. Carlos María Rodríguez Valcárcel.
- C.E.I.P. Manuel Sainz de Vicuña
- C.E.I.P. Regimiento Inmmemorial del Rey.
- E.E.I.Gaia
- C.E.I.P. Real Armada
- C.C. Gredos San Diego Moratalaz
- Escuela Infantil “El Lirón”
- I.E.S. Rey Pastor
- E.E.I.Arce
- I.E.S. Felipe II
- C.E.I.P Pío baroja
-

No obstante, cuando la prestación del servicio o el desarrollo de la actividad lo requiera, podrá realizarse en cualquier lugar dependiente de esta Junta Municipal de Distrito o de Instituciones o entidades colaboradoras que reúnan las condiciones necesarias, siempre que se encuentre disponible y el uso haya sido solicitado con la suficiente antelación.

3.3.- Plazo de duración del contrato

El plazo de duración del contrato será del 11 de enero al 25 de Junio 2010 (Segundo y tercer trimestre del curso escolar 2009 –2010) , en días lectivos.

3.4.- Horario y calendario

La actividad se desarrollará, según el horario especificado por cada centro, en coordinación con la Sección de Educación.

C.E.I.P. Pasamonte:

Biblioteca: Lunes a Viernes dos horas diarias de 12.30 a 14.30 horas.
Diez horas semanales.

C.E.I.P. Martínez Montañés : las actividades se realizarán de 16.00 a 17.00 horas.

Baloncesto: lunes a jueves. 4 horas semanales.

Música :martes y jueves dos horas semanales.

Psicomotricidad: lunes y miércoles dos horas semanales.

Apoyo escolar: lunes a jueves, 4 horas semanales.

C.E.I.P. Fontarrón : de 16.30 a 17.30 horas de Lunes a Viernes

Psicomotricidad. 2 horas semanales.

Taller de platica: 2 horas semanales

C.E.I.P. Manuel Sáinz de Vicuña :

Juego de Patios: horario de comedor escolar de Lunes a Viernes. 10 horas semanales.

Biblioteca Escolar: de Lunes a Viernes de 16.00 a 17.30 horas.

C.E.I.P. Regimiento Inmemorial del Rey :

Biblioteca Escolar : lunes a viernes dos horas de 12.30 a 14.30 horas.
Diez horas semanales.

Centro de Educación Especial ADEMO:

Psicomotricidad. Mañanas de 14.30 a 15.00; Tardes 16.30 a 18.00 horas. Siete grupos con dos sesiones semanales por grupos .

Taller de Teatro, para los alumnos de Transición a la Vida Adulta de 16.30 a 18.00 horas dos días en semana.

E.E.I. GAIA.

Biblioteca compartida. Seis horas semanales a fijar por el centro .Un viernes al mes Taller con padres.

I.E.S. Carlos María Rodríguez Valcarcel: las actividades comenzarán a partir de las 17.45 horas.

Danza: Cuatro horas semanales.

Teatro. Tres horas semanales. Dos sesiones de hora y media .

Cerámica: Dos horas semanales.

CEIP Real Armada:

Taller de Ocio y tiempo libre: de Lunes a Viernes de 12.30 a 14.30..10 horas semanales.

Interpretación y teatro: dos horas semanales a partir de las 16.00 horas.

C.C. Gredos San Diego Moratalaz:

Taller de Teatro: Dos grupos una vez a la semana de 17.00 a 19.00 horas 2 horas semanales para cada grupo .

Banda de música: dos horas semanales en horario extraescolar por la tarde.

E.I. El Lirón:

Biblioteca: Seis horas semanales a fijar por el centro y animaciones a la lectura según calendario.

I.E.S. Rey Pastor.

Periódico:Las actividades se realizarán por las tardes, dos días a la semana, de 16.00 a 18.00 horas. Total 4 horas a la semana.

E.E.I. ARCE.

Biblioteca: días lectivos de 15.30 a 17.00 horas.

Prestamo lunes y viernes de 15.30 a 17.00 horas

Cuentacuentos: viernes mensual de 10.00 A 11.00

I.E.S Felipe II.

Espacio abierto al estudio: dos días por semana de 16.30 a 18.00 horas

C.E.I.P. Pío Baroja.

Música: Lunes y jueves dos horas semanales

Biblioteca. Lunes a viernes de 16.00 a 17.30 horas

La entidad adjudicataria se compromete a realizar fuera de las horas que tiene para las actividades las tareas de planificación, preparación, evaluación y redacción de la correspondiente memoria. A este respecto, se consideran incluidas en el precio del presente contrato las horas necesarias para ello.

Cualquier modificación en el calendario y en los horarios deberá ser comunicada a la Sección de Educación.

3.5.- Recursos

RECURSOS MATERIALES.

La empresa adjudicataria deberá aportar el material necesario para el desarrollo de las actividades así como el material específico. En el caso de la actividad de biblioteca, el material de lectura es propiedad del centro correspondiente.

C.E.I.P. Martínez Montañés: material fungible y el necesario para el desarrollo de la actividad.

C.E.I.P. Pasamonte: Material necesario para las animaciones.

C.E.I.P. Fontarrón : material suficiente para el desarrollo de los talleres de plástica y psicomotricidad

Centro de Educación Especial ADEMO : material suficiente para el desarrollo de los talleres de psicomotricidad y teatro.

I.E.S. Carlos María Rodríguez Valcárcel arcilla, pinturas de cerámica, vestuario etc

C.E.I.P Manuel Saíñz de Vicuña, materiales de juego para el taller de ocio.

C.E.I.P. Regimiento Inmemorial del Rey: material necesario para las animaciones.

C.E.I.P. Real Armada

Taller de ocio: materiales de juego

Taller de interpretación y teatro : material suficiente para el desarrollo de la actividad.

C.C. Gredos San Diego Moratalaz: Material fungible y el necesario para el desarrollo de la actividad.

E.I. El Lirón : material necesario para las animaciones.

E.E.I. GAIA: material necesario para las animaciones.

E.E.I. ARCE: material necesario para las animaciones y talleres con padres

I.E.S. Rey Pastor. material fungible para la elaboración del periódico ,gastos derivados del diseño y de la maquetación.

C.E.I.P. Pío Baroja: Material fungible necesario para el desarrollo de la actividad de música.

IES Felipe II:

Espacio Abierto al estudio: material fungible necesario para el desarrollo de las actividades.

El adjudicatario será responsable del buen uso y conservación de las instalaciones, maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio. La empresa adjudicataria se responsabilizará de cualquier desperfecto, desgaste, etc. , del material y de las instalaciones pertenecientes al lugar de realización de la actividad.

RECURSOS HUMANOS:

Un equipo de monitores con la formación y la experiencia adecuada para el desarrollo de las distintas actividades. El equipo mínimo será.

- **C.E.I.P Martínez Montañés:**
 - Baloncesto : un monitor, cuatro horas semanales.
 - Música / psicomotricidad : un monitor cuatro horas semanales, dos de música y dos de psicomotricidad.
 - Apoyo escolar: un monitor ocho horas.
- **C.E.I.P. Pasamonte .** monitor Biblioteca 10 horas semanales.
- **C.E.I.P. Fontarrón:**
 - Taller de expresión artística: monitor de plástica 2 horas semanales.
 - Psicomotricidad: psicomotricista 2 horas semanales
- **Centro de Educación Especial ADEMO:**
 - Teatro: profesor de teatro siete horas y media a la semana.
 - Psicomotricidad: psicomotricista 8 horas semanales en horario de comedor.
 - Personal auxiliar dadas las características de los alumnos del taller 8 horas semanales.
- **CEIP Manuel Sáinz de Vicuña:**
 - Proyecto juego de patios: 4 monitores de lunes a viernes en horario de comedor. Total 10 horas semanales por monitor.

Proyecto de Biblioteca Escolar: Un monitor especializado en animaciones a la lectura .8 horas semanales.

CEIP Regimiento Inmemorial del Rey:

- Biblioteca: 1 monitor para actividades de biblioteca. 8 horas semanales .
Personal especializado para animaciones..

Escuela Infantil GAIA:

- Biblioteca: Monitor biblioteca, 6 horas semanales, más animador para actividades puntuales.

IES Carlos M^a Rodríguez Valcárcel:

- Danza: Un monitor de baile.4 horas semanales
- Cerámica: Un profesor responsable del taller de cerámica 2 horas semanales
- Teatro: Un profesor de teatro 3 horas semanales

C.E.I.P. Real Armada:

- Taller de ocio y tiempo libre: tres monitores.10 horas semanales por monitor
- Clases de interpretación y teatro: un profesor de teatro 2 horas semanales.

C.C. Gredos San Diego Moratalaz:

- Banda de música: Un profesor de música dos horas semanales
- Taller de teatro: 2 profesores . 2 horas semanales por profesor

E.E.I. El Lirón:

- Biblioteca compartida: Un monitor 2 horas semanales ,más un animador para las actividades puntuales.

I.E.S. Rey Pastor: Un monitor 4 horas semanales

E.E.I. Arce :

- Biblioteca Compartida. Un monitor para la biblioteca hora y media al día de lunes a viernes. Un animador ,cuentacuentos, especialista en educación infantil un viernes al mes de 10.00 a 11.00 horas.

I.E. S Felipe II.

- Espacio abierto al estudio: Dos monitores con práctica en el trabajo con alumnos de 1º y 2º de la E.S.O. Total 6 horas.

C.E.I.P Pío Baroja

- Música: un profesor de música dos horas semanales.
- Biblioteca: Un monitor para la biblioteca hora y media de lunes a viernes en días lectivos

Un coordinador de las actividades a desarrollar en los distintos centros.

Las personas responsables del desarrollo del programa deberán permanecer hasta el cumplimiento del contrato. No obstante, si durante su ejecución alguno de ellos causare baja, deberá ser sustituido por acuerdo de la Junta Municipal a propuesta del contratista. La sustituciones se cubrirán de forma inmediata no suspendiéndose la actividad.

3.6.- Memoria y evaluación

La empresa presentará memoria y evaluación trimestral donde se recojan las incidencias y la asistencia de los menores, así como una evaluación continuada que permita reajustar las actividades y/o la metodología, cuando las circunstancias así lo exijan, y para garantizar el logro de los objetivos anunciados. En la evaluación se incluirá un cuestionario para rellenar por los centros escolares.

3.7- Causas especiales de resolución del contrato.

El contrato se resolverá cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

- 3.7.1.- Imposibilidad de utilización de las instalaciones previstas.
- 3.7.2.- Demora injustificada en el comienzo de la actividad.

La Junta Municipal de Moratalaz se reserva el derecho a formular cuantas objeciones estime convenientes y modificar las orientaciones presentadas, según las conveniencias del servicio, debiendo someterse al adjudicatario, en todo momento, a las directrices de la Junta Municipal.

4.- CONDICIONES TECNICAS GENERALES

La Junta Municipal de Distrito se reserva el derecho a formular cuantas objeciones estime convenientes y modificar las orientaciones presentadas según las conveniencias del servicio o actividad, debiendo someterse el adjudicatario en todo

momento a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por el funcionario responsable, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación.

4.1.- El adjudicatario será responsable del buen uso y conservación de las instalaciones, maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio o actividad que sea propiedad municipal y/o del centro de ubicación.

Cuando concurran tales circunstancias, al comienzo de la actividad o prestación del servicio, se redactará un inventario del material que se vaya a utilizar que, unido al presente pliego, deberá ir firmado por el adjudicatario, viniendo obligado a reponerlo cuando su pérdida o deterioro sean consecuencia inmediata de un uso inadecuado.

4.2.- Las personas responsables del desarrollo del programa de trabajo deberán permanecer hasta el cumplimiento del contrato.

No obstante, si durante su ejecución alguno de ellos causare baja, deberá ser sustituido , de forma inmediata, por el contratista debiendo cumplir los requisitos dispuestos en el pliego de cláusulas administrativo-particulares, comunicándose a la Junta Municipal de Distrito.

4.3.- El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos generados durante el desarrollo de la actividad.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá responder por el buen uso de las instalaciones y material del centro donde se realice la actividad.

5. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Madrid, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial a sus artículos 10 y 12, así como a lo establecido en el art. 9 de la Ley 8/2001 de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal y de Comunidad de Madrid y Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la L.O. 15/1999, y expresamente

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.
- Informará a sus empleados de que solo pueden tratar con la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.

- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.
- Dado que durante la realización de los servicios los empleados tendrán acceso a la información del Ayuntamiento en sus locales y sistemas de información, la empresa adjudicataria, al igual que su personal, se someterán, a los documentos de seguridad vigentes en el Ayuntamiento de Madrid para cada uno de los ficheros a los que tenga acceso, e igualmente a las especificaciones e
- instrucciones de los responsables de seguridad en materia de protección de datos de cada una de las dependencias municipales afectadas.

Madrid, 13 de abril de 2009

JEFA DE LA SECCIÓN DE EDUCACIÓN

Fdo.: M^a Dolores López Romano.